

EXPTE. H.C.D. N° 21.991/05.-
REF: ORDENANZA S/SOLICI-
TA CONDONACION DE LA
DEUDA.-
SESION ORDINARIA 11/04/12.-
ORDEN DEL DIA N° 002/12.-

VISTO el Expediente H.C.D. N° 21.991/05, mediante el cual la Señora Arena, Sandra Beatriz solicita la condonación de la deuda que posee con este Municipio en concepto de Tasa por Servicios Generales, y

CONSIDERANDO que del informe socio-económico emanado por el Departamento de Evaluación de Capacidad Contributiva que luce a fojas 53, surge que la solicitante es jefa de hogar, percibe ingresos mínimos, se encuentra a cargo de sus dos hijos y padece problemas graves de salud.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 5.082/12

ARTICULO 1°: Condónase toda deuda que mantuviera con esta Municipalidad hasta el 31 de Diciembre de 2011, a la Señora Arena, Sandra Beatriz D.N.I. N° 16.917.693, en concepto de Tasa por Servicios Generales, correspondiente a la Partida Municipal N° 80757, con excepción de la parte de la Tasa que se abona a través de EDENOR S.A.-

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO,

11 DE ABRIL DE 2012.-

Promulgada por decreto N° 1255 – 07/05/2012